

Informe de Auditoría a los Contratos por Administración Delegada de Obras Públicas

Resultados de Auditoría a los Contratos por
Administración Delegada en Obras Públicas, realizada a
FONDESER – Retiro
(Periodo Enero – Febrero de 2025)

Equipo Auditor:

Auditor Líder: **Rubén Antonio Castaño Serna, Asesor de Control Interno**

Auditora: **María del Pilar Ríos Montoya, Profesional de Apoyo a la Gestión.**

El Retiro, marzo de 2025

Tabla de Contenido

	Pág.
1. Introducción	03
2. Objetivos	03
3. Alcance	04
4. Criterios de Auditoría	04
5. Riesgos Inherentes Detectados en la Auditoría	05
6. Técnicas de Auditoría	06
7. Desarrollo de la Auditoría	06
8. Observaciones	07
9. Recomendaciones	07
10. Anexos Relación Contratos Auditados	08

Introducción

El Plan de Acción, Auditorías e Informes Vigencia 2025, fue presentado y socializado por el Asesor de Control Interno al Comité Institucional de Control Interno de Fondeser, el cual lo aprueba mediante acta 001 de enero 29 de 2025.

Se adelantó la auditoría interna de Contratos, a fin de conocer y realizar una radiografía general en el grado de cumplimiento de la documentación en la etapa precontractual, contractual y post contractual, teniendo en cuenta los criterios de tipo legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y riesgos, parámetros y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación, Manual de Procesos y Procedimientos vigentes para Fondeser, el Modelo Estándar de Control Interno-MECI y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Publicación en los tiempos de Ley en el SECOP II y Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia y de manera física en las carpetas de cada uno de los contratistas, para presentar los Puntos Críticos Analizados- (Debilidades), Observaciones, recomendaciones, Hallazgos y Plan de Mejora, que sea necesario en el ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Objetivos

Objetivo General:

Auditar el desempeño Administrativo al proceso de Contratación en las Etapas Precontractual, Contractual y Poscontractual, **en los diferentes Modalidades o Tipos de Contratos Activos y/o por Liquidar celebrados por Fondeser al 28 de febrero de 2025,** analizando y verificando que se cumpla con los requisitos y la normatividad aplicable.

Objetivos Específicos:

1. Verificar la planificación de las necesidades de bienes y servicios a contratar a través del Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos de la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los contratos.
3. Verificar la gestión realizada por el supervisor y/o Interventor de los contratos.

4. Identificar situaciones que requieran ser fortalecidas en el Sistema de Control Interno.
5. Formular recomendaciones que contribuyan a la gestión contractual de FONDESER.

Alcance:

La Auditoría comprende la revisión Administrativa en el cumplimiento de requisitos de los Contratos en sus Etapas Precontractual, Contractual y Poscontractual-(Finalización-Liquidación) a los Contratos Administración Delegada en Obras Públicas, **con corte al 28 de Febrero de 2025**, Activos o Pendientes por Liquidar, analizando solamente los suscritos entre Fondeser y la Entidad que delega en ésta, para determinar la condición actual entre las partes.

Criterios de Auditoria

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1510 de 2013, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1599 de 2005 establece el marco conceptual del Sistema Estándar de Control Interno - MECI, para entidades del Estado.
- Decreto 1499 de 2017, establece un Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1273 de 2018, reglamentó el pago de cotización mes vencido al Sistema de Seguridad
- Concepto 2253 de 2016, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Referencia: “Liquidación del contrato estatal en las oportunidades legales; efectos de la liquidación por fuera del límite máximo de interposición del medio de control de controversias contractuales”.
- Guía para la Liquidación de los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente)
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG
- Manual de Contratación, aprobado por Acuerdo N° 002 de 2018, de la Junta Directiva del Fondo De Desarrollo Social De Municipio de El Retiro – (FONDESER).
- Manual de Procesos y Procedimientos de Fondeser, aprobado por Resolución N° 034 de diciembre 12 de 2017.
- Clausulado de los Contratos verificados.
- Listas de Chequeo Vigentes en Fondeser.

Riesgos Inherentes Detectados en la Auditoría

- ✓ Posible sanción **por la no liquidación de las órdenes de compra y/o contratos en los términos de ley**
- ✓ La pérdida de documentos **que generan desinformación y desorientación para la toma oportuna de decisiones.**
- ✓ Demanda judicial **por incumplimiento en los términos de contratación**
- ✓ Afectación en la cobertura **de garantía de las pólizas de los contratos**

- ✓ Falta de oportunidad **en el registro y tenencia de la información y/o documentos de los contratos.**

Técnicas de Auditoría

En el Desarrollo de la Auditoría a los Contratos, **se aplicaron técnicas como: verbales, oculares, documentales y físicas,** que contribuyeron en los análisis y comprensión de la documentación administrativa y legal analizada para la evaluación y seguimiento, con el fin de presentar a la entidad, las observaciones, hallazgos, recomendaciones y conclusiones para el mejoramiento de los objetivos estratégicos y el buen desempeño Administrativo de los funcionarios y de la entidad.

Desarrollo de la Auditoría:

Para la Auditoría a los Contratos en cada una de sus Etapas Pre Contractual, Contractual y Pos Contractual, se tomó como marco de referencia las normas aplicadas en estos y **las Listas de Chequeo**, para determinar alcance, oportunidad, publicidad y el cumplimiento de requisitos en general, bajo los criterios de Auditoría de tipo administrativo y de tipo legal y otros criterios de auditoría como: comercial, financiero, organizacional, técnico y riesgos; e igualmente, los parámetros y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación, Manual de Procesos y Procedimientos vigentes para Fondeser, el Modelo Estándar de Control Interno-MECI y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Publicación en los tiempos de Ley en el SECOP II y Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia y de manera física y/o Electrónica, los cuales fueron presentados en Carpetas debidamente legajados y cumpliendo con los procedimientos de las normas de archivo vigentes para estos casos y puestos a disposición del Equipo Auditor por la entidad.

Se procede así:

Se realizó Auditoría a la Contratación por Administración Delegada en Obras Públicas - con corte al 28 de Febrero de 2025, analizando los suscritos entre Fondeser y la Entidad que delega en ésta y los suscritos con Terceros, para determinar la condición actual entre las partes, de los contratos Activos o Pendientes por Liquidar.

Ver en Anexo de los Contratos por Administración Delegada en Obras Públicas.

Observaciones

Contratos Administrativos Internos de Fondeser.

1. Los Contratos **por Administración Delegada en Obras Públicas, suscritos por Fondeser entre el mes de enero y febrero 28 de 2025**, Cumplen con los Requisitos y Requerimientos **en las Etapas Precontractual y Contractual.**
2. La Documentación Analizada de los Contratos por Prestación de Servicios y/o Suministros, registran la Información en medios electrónicos como Carpetas en la Nube Google Drive, con Respaldo Físico, pero sin Back Up, que garanticen la conservación de estos en caso de ataque cibernético u otros, lo que ocasiona un alto Riesgo de Pérdida de la Información y para la Entidad.

Recomendaciones

1. Mantener los Contratos al día con toda la Documentación Soporte en cada una de sus Etapas, legajados en Carpetas o AZ para los Documento Físicos y/o en Medios Electrónicos llevar archivo similar en Carpetas de fácil acceso y verificación.
2. Llevar Organizada la Documentación de todos los Contratos vigentes celebrados por Fondeser **en ejecución al 28 de febrero y subsiguientes**, de tal forma que coincida de manera Física, Electrónica, en el DRIVE, Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia y en SECOP II, para evitar confusiones, pérdida de la información y reproceso documental.

Firmado:



Rubén Antonio Castaño Serna
Asesor Control Interno



María del Pilar Ríos Montoya
Profesional de Apoyo

El Retiro, marzo de 2025